



DECRETO N° 1015 /

CHIGUAYANTE, 17 ABR 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 105/2015 de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 14.01.2015; Programa "Fiesta de la Castaña 2015", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 825 de fecha 01.04.2015; Orden de Pedido Interno N° 9097, de la Administración Municipal, destinado a DIDECO, que solicita un servicio de 19 frases radiales de 30" en horario repartido de lunes a domingo, para difusión de Fiesta de la Castaña 2015, en radio Bio Bio, para dar información a la comunidad de las diversas actividades a realizarse en la comuna; Oficio N° 181 del Departamento de Comunicaciones de fecha 15.04.2015, al señor Alcalde que solicita la contratación directa del servicio antes mencionado; V°B° del Señor Alcalde al Oficio N° 181 de fecha 15.04.2015; Cotización de la empresa Bio Bio Comunicaciones S.A. Rut: 96.516.560-6;; Informe-encuesta de cobertura y audiencia A.M. y F.M. de Radio Bio Bio, realizado por IPSOS CHILE; Cotización presentada por Bio Bio Comunicaciones S.A.; El artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N° 19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; El artículo 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor mencionado, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de 19 frases radiales de 30" en horario repartido de lunes a domingo, para difusión de Fiesta de la Castaña 2015, en radio Bio Bio, para dar información a la comunidad de las diversas actividades a realizarse en la comuna; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2°. Contrátese un servicio de 19 frases radiales de 30" en horario repartido de lunes a domingo, para difusión de Fiesta de la Castaña 2015, en radio Bio Bio, para dar información a la comunidad de las diversas actividades a realizarse en la comuna, al Proveedor "BIO BIO COMUNICACIONES S.A." Rut: 96.516.560-6, por un monto total de \$399.999.-, impuesto incluido, según Opi N° 9097, de la Administración Municipal, destinado a DIDECO.

3°. Destínese un servicio de 19 frases radiales de 30" en horario repartido de lunes a domingo, para difusión de Fiesta de la Castaña 2015, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.07.001.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL ALCALDE:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

APS/LTS/HCHN/REG/LPD/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Des. Comunitario.
- ☐ Unidad de Comunicaciones.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 17 ABR 2015 HORA... 16:20
PROCEDENCIA... Dideco
FIRMA... 